



## RES.TEEU-8-2021

**TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO.** Mediante sesión, al ser las 21:14 del 31 de enero de 2021; este órgano procede a dictar resolución acerca de la **RATIFICACIÓN DE LA PERSONA ELECTA EN EL FRENTE ECOLOGISTA UNIVERSITARIO** bajo los siguientes términos:

### CONSIDERANDO:

#### I. ANTECEDENTES:

- A. En la I Sesión Extraordinaria del periodo 2020-2021 del Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud, en adelante CECS, efectuada el 11 de noviembre de 2020, se nombra la representación titular por parte del área de Ciencias de la Salud ante el Frente Ecologista Universitario, en adelante FECOU; esto según lo hace constar el acta remitida al Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, en adelante TEEU.
- B. Este Tribunal recibe en tiempo y forma los respectivos formularios de acreditación de las representaciones electas.

#### II. SOBRE EL FRENTE ECOLOGISTA UNIVERSITARIO

El artículo 158 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en adelante EOFEU CR, contempla la conformación, método de elección y período estatuario de las representaciones de la FECOU de la siguiente manera:

*«ARTÍCULO 158.- El FECOU estará integrada por diez miembros titulares quienes tendrán su respectiva suplencia según las siguientes áreas:*

- a) Artes;*
- b) Letras;*



- c) *Ciencias Básicas;*
- d) *Ciencias Agroalimentarias;*
- e) *Ingeniería;*
- f) *Ciencias Económicas;*
- g) *Sociales;*
- h) *Educación;*
- i) *Ciencias de la Salud;*
- j) *Residencias; y*
- k) *Sedes y Recintos Regionales.*

*Su elección se hará en el orden anteriormente dado. Cada Consejo de Asociación Estudiantil elegirá a su propia titularidad y suplencia por mayoría simple. La elección se hará durante la sesión del CSE correspondiente al mes de diciembre y entrará en funciones en el mes de enero. En caso de no elegirse en la mencionada sesión se elegirá en la siguiente o las posteriores cuando el FECOU haga solicitud del punto en el CSE.*

*En caso de que el área no postula la representación, el FECOU recibirá las solicitudes de ingreso y las postulará en el pleno del CSE para su ratificación.*

*Las personas que integran el FECOU ejercerán sus cargos por el período de un año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre».*

En el numeral 160 del mismo cuerpo normativo se señala los requisitos para pertenecer a la FECOU:

*«ARTÍCULO 160.- Para pertenecer al FECOU se debe cumplir con los siguientes requisitos:*



- a) *Ser estudiante regular, elegible y elector;*
- b) *No desempeñar cargos en órganos federativos, Juntas Directivas, representaciones en el CSE ni Tribunales Estudiantiles*
- c) *No desempeñar puestos administrativos o docentes en la Universidad de Costa Rica, salvo*  
*el caso de las personas que estén nombrados en horas asistente u horas estudiante;*
- d) *Tener un promedio ponderado total en su expediente académico no menor de 7;*
- e) *Cualquier otro que indique este estatuto».*

### **III. SOBRE LA ELECCIÓN.**

En el acta de la I Sesión Extraordinaria del CECS se hace constar lo siguiente:

*«(...) se decidió nombrar (...) a Fernando Quezada Bogran (sic) como el representante titular del Área de Salud en el Frente Ecologista Universitario».*

#### **POR TANTO:**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el orden normativo federativo se ratifica a la siguiente persona como representación titular por el área de Ciencias de la Salud ante el Frente Ecologista Universitario para el período estatutario comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021:

- Fernando Javier Quezada Bográn, carné B45493, pasaporte F206508.

Contra esta resolución cabe el recurso de adición y aclaración, que debe interponerse dentro del plazo de tres días hábiles, y el de revocatoria, que debe interponerse dentro del plazo de cinco días hábiles; ambos deberán plantearse ante el TEEU, y serán resueltos por este mismo Tribunal.



Christian David Torres Álvarez  
**Presidencia**

Ana Gabriela Sandí Arrieta  
**Vicepresidencia Administrativa**

Karla Melissa Marchena Álvarez  
**Vicepresidencia Electoral**

Christian Andrey Zeledón Gamboa  
**Secretaría General**

María Daniela Quirós Delgado  
**Secretaría de Comunicación**

José Roldofo Bogarín Nájera  
**Fiscalía**

Jorge Daniel González Bonilla  
**Tesorería**

Karla María González Alemán  
**Intermediación con Sedes Regionales**

Daniella Sofía Salvatierra Jiménez  
**Ejercicio Económico**

CAZG

Expediente N° 6-2021